RESOLUCIÓN DECANAL Nº 345-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 21 de agosto de 2023

Visto, la solicitud con trámite N° 2336554 presentado por los bachilleres **Rony Romel Cordero Zamora y Pedro Pablo Chihuán Sauñe,** quienes solicitan programación de fecha y hora para sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres conforme al artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos vigente de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, solicitan programación de fecha y hora de sustentación de la Tesis titulada: **LA GESTION PRESUPUESTAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANA-2018**, adjuntando a su expediente el borrador de Tesis en formato PDF, avalado con la constancia de originalidad sin depósito emitida por el docente asesor de fecha 22 de febrero de 2023;

Que, mediante Resolución Decanal N° 237-2023-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 28 de junio de 2023, fue aprobado el borrador de tesis referido en el primer considerando, en mérito al Dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Aprobación, integrado por los docentes: Edgar Huarancca Aguilar (Presidente), Toño Fredy Rojas Palpán (Miembro) y Edwar Rafael Enciso Huillca (Miembro), aprobando y recomendando su posterior acto de sustentación;

Que, el art. 20 del citado Reglamento prescribe expresamente, que el Decano de la Facultad fijará fecha, hora y lugar para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (15) días de recibida la solicitud; designando al jurado evaluador conformado por tres (03) Docentes, preferentemente a aquellos que dictaminaron el borrador de Tesis;

Que, de acuerdo al numeral 14 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Versión 2.0,2016), aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, son atribuciones del Decano emitir resoluciones sobre aspectos académico-administrativas de la Facultad y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R;

Que, la segunda disposición complementaria y transitoria del Estatuto de la UNSCH, expresamente establece que los reglamentos y currículos de estudios continúan en vigencia hasta la aprobación de nuevas normas reglamentarias;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, concordante con el art. 70 de la Ley Universitaria 30220:

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito la sustentación de la Tesis titulada: **LA GESTION PRESUPUESTAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTOBAL DE HUAMANA-2018**, presentado por los bachilleres en Ciencias Contables, **Rony Romel Cordero Zamora y Pedro Pablo Chihuán Sauñe,** mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 25 de agosto de 2023, a las 15:00 horas, en la Sala de grados de la Facultad.

Artículo 3º **DESIGNAR** al Jurado del acto académico de sustentación, integrado por los docentes: CPC Edgar Huarancca Aguilar, CPC Toño Fredy Rojas Palpán y CPC Edwar Rafael Enciso Huillca, presidido por el Dr. Julio Gómez Méndez, Decano (e) de la Facultad.

Artículo 4° **CONVOCAR** al CPC Yon Ciro Ezcurra Ramírez para que, en su condición de asesor de la citada Tesis, asista al acto académico de sustentación.

Artículo 5° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Jurados
EP Contab. Y Auditoría
Asesor de Tesis
Interesados
Archivo